



El Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), en 2024 convoca el XIII Certamen de Poemas de amor “Declára-te” para alumnos matriculados en los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio, con la intención de apoyar la creatividad literaria de los jóvenes

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos los alumnos matriculados en los Institutos de Enseñanza Secundaria del Municipio.

SEGUNDA.- El tema de los trabajos presentados será el amor.

TERCERA.- Se podrán presentar uno o varios poemas. Los trabajos serán inéditos, en castellano, originales del autor y no premiados ni pendientes de resolución en otros concursos.

CUARTA.- Los trabajos tendrán una extensión máxima de 1 folio. Obligatorio letra Arial tamaño 12. Cada trabajo estará encabezado por un título.

QUINTO.- Los trabajos se entregarán en las Bibliotecas de Mazarrón y Puerto de Mazarrón o por correo postal en un sobre tamaño folio cerrado en el que pondrán seudónimo y título del poema. El sobre contendrá una plica (sobre pequeño) con los datos personales: Nombre y apellidos, D.N.I, Fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

La dirección postal será: Biblioteca Pública Municipal “Gómez Jordana”, calle Entierro de la Sardina nº 17. 30870 (Mazarrón). Tfno, 968592722.

Los trabajos posteriormente serán registrados por el personal funcionario del área de Archivo y Bibliotecas en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón.

SEXTA.- El plazo de admisión de los originales será hasta el 1 de abril. Fuera de esa fecha no se admitirá ningún trabajo.

SÉPTIMA.- El jurado estará compuesto de cuatro a seis miembros, profesores de lengua y literatura de los centros de educación secundaria y bachillerato del municipio, así como miembros de la Concejalía de Archivo y Bibliotecas. La Selección de los premios se hará por puntuación de los miembros del jurado.

OCTAVA.- Los premios consistirán:

1º Premio. Dotado con 200€ y diploma.

2º Premio. Dotado con 150€ y diploma.

3º Premio. Dotado con 100€ y diploma.

NOVENA.- Los ganadores serán avisados con antelación suficiente a la fecha de entrega de premios.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento de Mazarrón se reserva los derechos para la publicación de los trabajos premiados.

UNDÉCIMA.- Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Mazarrón en calidad de responsable del tratamiento, con el fin de gestionar el Certamen regulado en las presentes Bases y tramitar la participación en el mismo.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, el Ayuntamiento de Mazarrón podrá publicar el nombre de los premiados en sus redes sociales y página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Certamen. Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios respecto al Certamen.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada usuario que participe en el certamen, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de la legitimación. El mismo se atenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad par la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

DUODÉCIMA.- La participación en el certamen implicará el reconocimiento de la existencia de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad. La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, y se reserva el derecho de solucionar cualquier conflicto en la interpretación de estas.

Mazarrón, enero de 2024